

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUD DE ACUERDO

SE PRESENTAN PARA SU APROBACIÓN LOS CRITERIOS DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

Señores:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se somete a consideración del Comité los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Información del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaria de la Función Pública emitidas por la Unidad de Asuntos Jurídicos, mediante oficio No. 1101.2-3694 de junio 23 de 2011.

Por lo anterior, se somete a su consideración el siguiente proyecto de:

ACUERDO

“El Comité de Información de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.- aprueban los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Información del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaria de la Función Pública emitidas por la Unidad de Asuntos Jurídicos, mediante oficio No. 1101.2-3694 de junio 23 de 2011.